

Tegucigalpa, M.D.C. 30 de septiembre del 2016

NOMBRAMIENTO COMISION EVALUADORA
LICITACION PRIVADA HONDUCOR No. 005-2016
HONDUCOR
Su oficina

Estimados Señores:

El motivo de la presente es para comunicarles que ustedes formaran parte de la Comisión Evaluadora de las Ofertas para la LICITACION PRIVADA HONDUCOR No 005-2016, la cual consistirá en la " contratación **ADQUISICION DE SERVICIO DE TRANSPORTE DE CORRESPONDENCIA VIA TERRESTRE DE TEGUCIGALPA A DIFERENTES PARTES DEL PAIS**" y que la apertura de las ofertas se realizara el día 14 de octubre del año en curso a las 3:00 p.m en las instalaciones del Correo, dicha comisión estará integrada por Isis Ordoñez, Jefe Administrativo, Gustavo Corea, Jefe de Transparencia, Pablo Rafael Marichal, Encargado de Transporte, Maria del Carmen Ramos, Encargado de Recurso Humanos y Denis Carrasco, Asesor Legal, quien actuara como Coordinador de la Comisión y un Representante de Auditoría Interna de la Institución como observadores del Proceso.

A partir de este momento y hasta la fecha de la adjudicación podrán reunirse periódicamente para poder llevar a cabo el proceso de la manera más trasparente posible y emitir el informe correspondiente para la recomendación de adjudicación del suministro solicitado.

Sin otro particular me despido de usted;

Atentamente;

J.E.
JOSE ENRIQUE MAHOMAR MARZUCA
DIRECTOR GENERAL DE HONDUCOR

Isis Ordoñez, Jefe Administrativo
Gustavo Corea, Jefe de Transparencia
Pablo Marichal, Encargada de Transporte
Maria del Carmen Ramos, Encargado de Recurso Humanos
Denis Carrasco, Asesor Legal, Coordinador Comisión
Auditoría Interna
Archivo



ARLOS GARDY
RECIBIDO
10-10-16
9:44 AM



10-10-2016

**BASES DE LICITACION PRIVADA
HONDUCOR No. 005-2016**

**ADQUISICION DE SERVICIO DE
TRANSPORTE DE
CORRESPONDENCIA VIA
TERRESTRE DE TEGUCIGALPA A
DIFERENTES PARTES DEL PAIS.**

**COMAYAGUELA M.D.C. SEPTIEMBRE
2016**

LICITACIÓN PRIVADA HONDUCOR No. 005-2016

BASES DE LICITACION

ADQUISICION DE SERVICIO DE TRANSPORTE DE CORRESPONDENCIA VIA TERRESTRE DE TEGUCIGALPA A DIFERENTES PARTES DEL PAIS.

INDICE

PARTE I - INSTRUCCIONES A LOS LICITANTES	4
1.1. DOCUMENTOS DE LA LICITACION.....	4
1.2. CAPACIDAD DE LOS LICITANTES.....	4-5
1.3. ACLARACIONES E INTERPRETACIONES	5
1.4. GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA.....	5-6
1.5. PRESENTACION DE LAS OFERTAS	6-8
1.6. CAMBIO O RETIRO DE OFERTAS.....	8
1.7. ACTA DE APERTURA Y RECEPCION DE OFERTAS.....	8-9
1.8. CONFIDENCIALIDAD DEL PROCESO.....	9
1.9. ACEPTACION O RECHAZO DE OFERTAS	9-10
1.10. CORRESPONDENCIA OFICIAL	10
1.11. SUBSANACIONES.....	10
PARTE II - CONDICIONES GENERALES	11
2.1. EVALUACION DE LAS OFERTAS	11
2.2. RESERVA.....	11
2.3. NOTIFICACION DE LA ADJUDICACION	12
2.4. PRESENTACION DE IMPUGNACION.....	12
2.5. GARANTIAS CONTRACTUALES	12
2.6. CONTRATO.....	12-13
2.7. CASOS FORTUITOS O FUERZA MAYOR.....	13
2.8. RESOLUCION POR INCUMPLIMIENTO	14
2.9. SOLUCION DE DIFERENCIAS.....	14
2.10. NORMAS APLICABLES.....	14
PARTE III - CONDICIONES ESPECIALES	14

3.	OBJETO DE LA LICITACION	14
3.1.	VIGENCIA DE LAS OFERTAS	15
3.2.	TIPOS, MONTOS Y VIGENCIAS DE LAS GARANTIAS	15
3.3.	OTRAS RESPONSABILIDADES DEL LICITANTE ADJUDICADO	15
3.4.	FORMA DE PAGO	15
3.5.	FORMA DE PRESENTA LAS OFERTAS	15
3.6.	ASPECTOS A DETALLAR EN LAS OFERTAS	15
	PARTE IV - ESPECIFICACIONES TECNICAS	15
4.1.	CONDICIONES ESPECIFICAS	15-17
	PARTE V - ANEXOS:	18
	ANEXO No. 1: CARTA PROPUESTA	18
	ANEXO No. 2: FORMULARIO DE OFERTA (DETALLE DE PRECIOS)	19
	ANEXO No. 3: DECLARACION JURADA	20-21
	ANEXO No. 4: TEXTO DE LA GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA	22
	ANEXO No. 5: TEXTO DE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO	23
	ANEXO No. 6: DECLARACION JURADA DE CALIDAD DEL SERVICIO	24
	ANEXO No. 7: FORMATO DE CONTRATO	25-27

PARTE I - INSTRUCCIONES A LOS LICITANTES

1.1. DOCUMENTOS DE LA LICITACION

Los documentos de la presente licitación comprenden las siguientes partes:

PARTE I	INSTRUCCIONES A LOS LICITANTES
PARTE II	CONDICIONES GENERALES
PARTE III	CONDICIONES ESPECIALES
PARTE IV	ESPECIFICACIONES TECNICAS
ANEXOS	FORMULARIOS DE OFERTA

1.2. CAPACIDAD DE LOS LICITANTES

No podrán participar en la presente licitación, quienes se hallen comprendidos en alguna de las siguientes circunstancias:

1.2.1. Haber sido condenados mediante sentencia firme por delitos contra la propiedad, delitos contra la República, cohecho, enriquecimiento ilícito, negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas, malversación de caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal, mientras subsista la condena. Esta prohibición también es aplicable a las sociedades mercantiles u otras personas jurídicas cuyos administradores o representantes se encuentran en situaciones similares por actuaciones a nombre o en beneficio de las mismas.

1.2.2. Haber sido objeto de sanción Administrativa firme en dos o más expedientes por infracciones tributarias durante los cinco (5) años. En este caso, la prohibición de Contratar subsistirá mientras no se cumpla con la sanción impuesta de conformidad con el código tributario;

1.2.3. Haber sido declarado en quiebra o en concurso de acreedores, mientras no fueren rehabilitados;

1.2.4. Ser funcionarios o empleados, con o sin remuneración, al servicio de los Poderes del Estado o de cualquier institución descentralizada, municipalidad u organismo que se financie con fondos públicos, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 258 de la Constitución de la República;

1.2.5. Haber dado lugar, por causa de la que hubiere sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración o a la suspensión temporal en el Registro de Proveedores y Contratistas en tanto dure la sanción. En el primer caso, la prohibición de contratar tendrá una duración de dos (2) años, excepto en aquellos casos en que haya sido objeto de resolución en sus contratos en dos ocasiones, en cuyo caso la prohibición de contratar será definitiva;

1.2.6. Ser cónyuge, persona vinculada por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de cualquier funcionario o empleado bajo cuya responsabilidad esté la precalificación de las empresas, la evaluación de las propuestas, la adjudicación o la firma del contrato;

1.2.7. Tratarse de sociedades mercantiles en cuyo capital social participen funcionarios o empleados públicos que tuvieren influencia por razón de sus cargos o participaren directa o indirectamente en cualquier etapa de los procedimientos de selección de contratistas. Esta prohibición se aplica también a las compañías que cuenten con socios que sean cónyuges, personas vinculadas por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de los funcionarios o empleados a que se refiere el numeral anterior, o aquellas en las que desempeñen puestos de dirección o de representación personas con esos mismos grados de relación o de parentesco; y,

1.2.8. Haber intervenido directamente o como asesores en cualquier etapa de los procedimientos de contratación o haber participado en la preparación de las especificaciones, planos, diseños o términos de referencia, excepto en actividades de supervisión de construcción.

1.2.9. **Funcionarios cubiertos por la inhabilidad.** Para los fines del numeral 7) anterior (Art.16 de la Ley de Contratación del Estado), se incluyen el Presidente de la República y los Designados a la Presidencia, los Secretarios y Subsecretarios de Estado, los Directores Generales o Funcionarios de igual rango de las Secretarías de Estado, los Diputados al Congreso Nacional, los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia, los miembros del Tribunal Nacional de Elecciones, Tribunal Superior de Cuentas, el Procurador y Subprocurador General de la República, el Comisionado Nacional de Protección de los Derechos Humanos, el Fiscal General de la República y el Fiscal Adjunto, los mandos superiores de las Fuerzas Armadas, los Gerentes y Subgerentes o funcionarios de similares rangos de las instituciones descentralizadas del Estado, los Alcaldes y Regidores Municipales en el ámbito de la contratación de cada Municipalidad y los demás funcionarios o empleados públicos que por razón de sus cargos intervienen directa o indirectamente en los procedimientos de contratación.

1.2.10 Las empresas o compañías dedicadas al servicio de Transporte de Correspondencia que no lleguen al lugar de destino de la correspondencia o que no tengan sedes en el lugar de origen u agentes autorizados.

En caso de comprobarse que el Licitante se encuentra comprendido en una o varias de las circunstancias descritas anteriormente, la Empresa de Correos de Honduras procederá a la descalificación de la oferta presentada.

Para los efectos pertinentes, la Empresa de Correos de Honduras se reserva el derecho de solicitar a los interesados cualquier información que estime necesaria. **La negativa por parte del oferente en brindar la información solicitada, producirá su descalificación en este proceso.**

1.3. ACLARACIONES E INTERPRETACIONES

Tal como lo establece el artículo 105 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado Vigente quienes hubieren retirado el pliego de condiciones podrán formular consultas por escrito a la Empresa de Correos de Honduras las aclaraciones e interpretaciones que estimen convenientes sobre los documentos que forman parte de esta Licitación, a partir de la fecha en que las bases se encuentren disponibles y hasta diez (10) días calendario antes de la fecha en que se haga efectivo el acto de apertura de ofertas y se contestará por escrito dentro de los tres (3) días hábiles después de recibida la solicitud de aclaración. Si posteriormente resultare a juicio de la Empresa de Correos de Honduras que es necesario hacer una aclaración o enmienda al documento, se emitirán los Adendas y se les harán llegar a aquellas personas naturales o jurídicas que hubieren retirado dichas bases.

A ningún licitante se le hará interpretación oral de los documentos que forman parte de esta Licitación.

Si como resultado de una enmienda o modificación en los documentos de licitación se introducen cambios sustanciales, la Empresa de Correos de Honduras podrá otorgar una ampliación al plazo para la presentación de las ofertas.

1.4. GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA

a) Tal como lo establece el Artículo 99 de la Ley de Contratación Vigente los interesados en participar en esta Licitación deberán garantizar el mantenimiento del precio y demás condiciones de su oferta, mediante la entrega de una garantía de mantenimiento de la oferta del dos por ciento (2%) conforme a lo estipulado en la Parte III Numeral 3.2.1. Condiciones Especiales de estas mismas bases. **El licitante que no cumpla con este requisito al momento de la apertura de ofertas, será descalificado.**

- b) Esta Garantía de Mantenimiento de la Oferta deberá ser por un monto mínimo equivalente al dos por ciento (2%) del valor total de la oferta, y con una vigencia de noventa (90) días hábiles contados a partir de la fecha máxima establecida para la entrega de las ofertas. **El licitante que presente una garantía que tenga validez por un período más corto que el requerido, será descalificado.**
- c) La Garantía de Mantenimiento de la Oferta podrá rendirse en cheque certificado girado contra un banco nacional, o garantía bancaria o fianza emitida por una institución bancaria o aseguradora respectivamente que opere legalmente en el país, pagadera a la Empresa de Correos de Honduras, a simple requerimiento de la misma.
- d) En el caso de que se presente una Garantía Bancaria o Póliza de Fianza, la misma deberá elaborarse conforme al texto que se indica en el Anexo No.4 de la Parte V - Anexos: Formularios de la Garantía de mantenimiento de la oferta de esta bases de licitación.
- e) La Garantía de Mantenimiento de la Oferta tendrá una vigencia igual al tiempo de vigencia de las ofertas indicado en la Parte III - Condiciones Especiales de estas mismas bases, y el cual se comenzará a contar a partir de la fecha de apertura de las ofertas.
- f) La Empresa de Correos de Honduras hará efectiva la Garantía del Mantenimiento de Oferta recibida de aquel oferente que resultando adjudicatario de esta licitación, se niegue a aceptarla, o bien que no mantenga los términos originales de su oferta, o que no presente la Garantía de Cumplimiento de Contrato dentro de los diez (10) días calendario siguientes contados a partir de la fecha en que se le haya comunicado la adjudicación del Contrato.
- g) Las garantías de mantenimiento de las ofertas serán devueltas a los participantes en esta licitación una vez que la Empresa de Correos de Honduras haya procedido a comunicar la adjudicación de la licitación, con excepción de la presentada por el oferente seleccionado quien antes deberá entregar la Garantía de Cumplimiento de Contrato equivalentes al 15% de su valor según lo establecido en el artículo 100 de la Ley de Contratación Vigente.
- h) Los oferentes que hayan quedado en segundo y tercer lugar en la Recomendación de la Adjudicación de esta licitación, podrán reclamar la devolución de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta, hasta el vencimiento de la misma, o una vez que se haya completado la suscripción del contrato, si ello ocurriera antes de dicho plazo.

1.5. PRESENTACION DE LAS OFERTAS

- 1.5.1 La presentación de las ofertas presume la aceptación incondicional por el oferente de las cláusulas de este documento, y la declaración responsable de que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con la Empresa de Correos de Honduras, salvo manifestaciones en contrario en su oferta.
- 1.5.2 Las ofertas serán recibidas en sobres cerrados hasta las 3:00 pm del día 14 de octubre del 2016, en el salón de Reuniones de la Empresa de Correos de Honduras, ubicado en las instalaciones contiguas al Aeropuerto Internacional Toncontin y a las oficinas de la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil frente a City Mall, **Las ofertas que se presenten después de la hora de apertura, no serán recibidas, y por lo tanto serán rechazadas.** serán leídas en presencia de los representantes acreditados por los licitantes
- 1.5.3 Los licitantes presentarán sus propuestas para el Servicio de Transporte de Correspondencia Vía terrestre de Tegucigalpa a Diferentes Países del Mundo. con una (1) oferta original y dos copias, firmadas e inicializadas todas las páginas de la misma, en sobres cerrados.

- PRIMER SOBRE:** Contendrá toda la documentación original de la oferta y será rotulado "**Original**", en su parte inferior izquierda.
- SEGUNDO SOBRE:** Contendrá copia de toda la documentación presentada en el primer sobre y será rotulado "**1ra. Copia**", en su parte inferior izquierda.

Dichos sobres deberán rotularse de la siguiente forma:

PARTE CENTRAL:

EMPRESA DE CORREOS DE HONDURAS
DIRECCION GENERAL
COMAYAGUELA, M.D.C., HONDURAS, C.A.

ESQUINA SUPERIOR IZQUIERDA:

LICITADOR Y SU DIRECCION COMPLETA

ESQUINA INFERIOR IZQUIERDA:

OFERTA DE LA LICITACION PUBLICA HONDUCOR Nº 001-2016, "ORIGINAL"
"PRIMERA" COPIA, SEGÚN SEA EL CASO

ESQUINA SUPERIOR DERECHA:

FECHA DE APERTURA
HORA DE APERTURA

- 1.5.4 Las ofertas deberán redactarse en idioma Español, escritas a máquina, siendo éste el único idioma oficial para todos los efectos relativos a los documentos y comunicaciones de la licitación.
- 1.5.5 El formulario de oferta y el cuadro de precios unitarios, deberán contener toda la información solicitada.
- 1.5.6 Las ofertas deberán presentarse sin tachaduras, borrones, enmiendas y/o entrelíneas que pudieran dar lugar a dudas en la interpretación del significado de la palabra, frase u oración que contenga la falla.
- 1.5.7 La oferta deberá ser acompañada por lo menos de los siguientes documentos:
- Carta Propuesta (Anexo 1 de estas bases).
 - Garantía de Mantenimiento de la Oferta. (Conforme al Anexo 4 de estas bases)
 - Formulario de Oferta (Anexo 2 de estas bases).
 - Declaración Jurada debidamente autenticada por Notario Público de no encontrarse comprendido en ninguno de los casos a que se refieren los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado. (Anexo 3 de estas bases)
 - Declaración Jurada garantizando la calidad del servicio de Transporte Aéreo. (Anexo 6 de estas bases).
 - Constancia original de la Procuraduría General de la República de no tener cuentas pendientes ni litigios pendientes con el Estado ni la empresa y su representante Legal.

- g) Copia del Testimonio de la Escritura de Constitución de Sociedad o Comerciante Individual debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad Inmueble y Mercantil, y sus reformas si las hubieren (debidamente autenticadas por Notario Público).
 - h) Documentos personales del Representante Legal de la Empresa, Tarjeta de Identidad y Solvencia Municipal debidamente autenticada por Notario Público.
 - i) Copia del Permiso de Operación vigente extendido por la Municipalidad de su localidad (debidamente autenticada por Notario Público).
 - j) Los representantes legales deberán exhibir poderes suficientes para la suscripción de los contratos en Escritura Pública y en caso de ser empresa extranjera, acreditarán además estar autorizadas e inscritas en el Registro de la Propiedad Inmueble y Mercantil.
 - k) Constancia de inscripción en la Cámara de Comercio del domicilio del licitante.
 - l) Constancias de suministros del servicio realizados a instituciones del sector público, instituciones o empresas privadas.
 - m) Constancia de solvencia de la Dirección Ejecutiva de Ingresos (DEI) extendida dentro de los treinta días calendarios previos a la fecha de apertura de la Licitación.
 - n) Estados financieros auditados a diciembre del 2015 por firma auditora, independiente de la empresa oferente.
 - o) Certificación extendida por la Secretaría de Industria y Comercio como representante o distribuidor del Servicio de Transporte Aéreo.
- 1.5.8 Constancia de estar inscritos en el registro de Proveedores de la ONCAE.
- 1.5.9 La Comisión Evaluadora de las ofertas una vez recibidas deberá verificar que el licitante está en la capacidad de cumplir en un cien por ciento con las especificaciones requeridas.
- 1.5.10 La oferta de la empresa ganadora tendrá una validez de 90 días hábiles, los precios serán firmes y definidos, no serán objeto de reajuste y se considerarán fijos desde la presentación de la oferta hasta la terminación del contrato.
- 1.5.11 Los licitantes deberán presentar su oferta en lempiras, que es la moneda de curso legal en Honduras. Los precios deben ser firmes y definitivos. Se deberá cotizar el precio del suministro del vehículo según el cuadro de presentación de oferta con, subtotales y totalizar por todos los conceptos, incluyendo el Impuesto Sobre Venta. En caso de error en los totales, se considerarán como válidos los precios unitarios. No se aceptarán ofertas parciales.
- 1.5.12 La oferta deberá presentar un índice, estar foliada en todas sus partes, y firmada por el Representante Legal del oferente en todos aquellos documentos que se emitan bajo su responsabilidad.

1.6. CAMBIO O RETIRO DE OFERTAS

- 1.6.1 No es permitido que ningún licitante modifique su oferta después de que haya sido presentada; solamente se aceptarán aclaraciones solicitadas por la Empresa de Correos de Honduras a requerimiento de la comisión evaluadora de ofertas de la Empresa de Correos de Honduras.
- 1.6.2 El licitante o su Representante debidamente acreditado, podrán retirar su oferta, si ya ha sido entregada, mediante solicitud escrita, dirigida a la Dirección General antes de la apertura de las mismas.

1.7 ACTA DE APERTURA Y RECEPCION DE OFERTAS

El número mínimo de oferentes para llevar a cabo la presente licitación será de DOS (2), caso contrario la misma será declarada desierta.

La persona que asistan a la apertura publica de esta licitación, deberá acreditar su designación para participar en dicho acto mediante autorización autenticada por notario emitida por el representante legal de la firma que representa, autorizándola para tal fin.

Una vez Constatado el estado de los sobres, se abrirán el Original de cada oferta, cuyo contenido será leído a los asistentes; el original del formulario de oferta y la oferta alternativa de cada una de las ofertas será constatado por los representantes de la Empresa de Correos de Honduras.

Concluida la operación de apertura de los sobres, se procederá a levantar un Acta de Apertura de Ofertas, como lo establece el artículo 123 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado donde se consignarán los datos del proceso y se dejará constancia de las observaciones de los asistentes; dicha Acta será firmada por representantes de la Empresa de Correos de Honduras y los representantes de las empresas que hayan asistido al evento, copia de la cual les será entregada.

En el Acta de Apertura de Ofertas se consignarán los datos siguientes:

- a) Nombre del oferente
- b) Monto total ofertado para el lote de cinco vehículos tipo camión cerrado
- c) Monto total oferta para él para el lote de cinco vehículos tipo camión cerrado
- d) Monto y vigencia de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta, así como el nombre de la institución emisora.
- e) Cualquier información adicional que a juicio de la Empresa de Correos de Honduras deba ser conocida por los licitantes.

Inmediatamente después del acto de apertura se dará vista de las ofertas a los representantes legales de las empresas oferentes para su respectivo examen y observaciones, las cuales pueden ser presentadas en el plazo de tres (3) días siguientes a la apertura de ofertas.

1.8 CONFIDENCIALIDAD DEL PROCESO

Después de la apertura pública de las ofertas, la información relacionada con el examen, aclaración, evaluación, comparación de ofertas y recomendaciones relacionadas con la adjudicación del Contrato, no deberá ser revelada a los oferentes u otras personas no relacionadas oficialmente con el proceso, hasta que la adjudicación del Contrato haya sido notificada al oferente ganador.

Cualquier acción de un licitante por influenciar a alguna de las personas responsables del proceso de análisis de las ofertas, podrá resultar en la descalificación de la oferta presentada por su empresa.

Hasta tanto no se realice la adjudicación de la licitación, se entenderá que todas las actuaciones de la comisión evaluadora tendrán carácter confidencial, por lo tanto, los miembros de dicha comisión no podrán dar información alguna relacionada con la licitación.

1.9 ACEPTACION O RECHAZO DE OFERTAS

1.9.1 La Empresa de Correos de Honduras se reserva el derecho de adjudicar o rechazar, total o parcialmente las ofertas presentadas o cancelar la Licitación si así lo estima conveniente, como asimismo, el aceptar cualquiera de las ofertas, aunque no sea la de más bajo precio, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento si así conviene a los intereses del Estado de Honduras, de conformidad con lo establecido en el procedimiento de Evaluación de Ofertas, en cuyo caso se notificará a los participantes en proceso.

1.9.2 Descalificación de oferentes. Serán declaradas inadmisibles y no se tendrán en cuenta en la evaluación final, las ofertas que se encuentren en cualquiera de las situaciones siguientes:

- a) No estar firmadas por el oferente o su representante legal el formulario o carta de presentación de la Oferta y cualquier documento referente a precios unitarios o precios por partidas específicas;
- b) Estar escritas en lápiz grafito;
- c) Haberse omitido la garantía de mantenimiento de oferta, o cuando fuere presentada por un monto o vigencia inferior al exigido o sin ajustarse a los tipos de garantías admisibles;

- d) Haberse presentado por compañías o personas inhabilitadas para contratar con el Estado, de acuerdo con los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado.
- e) Haberse presentado con raspaduras o enmiendas en el precio, plazo de entrega, cantidad o en otro aspecto sustancial de la propuesta, salvo cuando hubieran sido expresamente salvadas por el oferente en el mismo documento;
- f) Haberse presentado por oferentes no precalificados o, en su caso, por oferentes que no hayan acreditado satisfactoriamente su solvencia económica y financiera y su idoneidad técnica o profesional;
- g) Establecer condicionamientos que no fueren requeridos;
- h) Establecer cláusulas diferentes a las previstas en la Ley, en el presente Reglamento o en el pliego de condiciones;
- i) Haberse presentado por oferentes que hubieren ofrecido pagos u otros beneficios indebidos a funcionarios o empleados para influir en la adjudicación del contrato;
- j) Incurrir en otras causales de inadmisibilidad previstas en las leyes o que expresa y fundadamente dispusiere el pliego de condiciones.
- k) En los casos en que el oferente no subsane el defecto u omisión dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha de notificación correspondiente de lo omisión.
- l) Las ofertas presentadas en idioma distinto al español.
- m) No cumplir con las especificaciones técnicas requeridas.

1.10 CORRESPONDENCIA OFICIAL

1.10.1 Toda correspondencia oficial de esta licitación deberá ser dirigida a:

(Dirección Domiciliaria)

SEÑORES EMPRESA DE CORREOS DE
HONDURAS DIRECCION GENERAL
SEGUNDO PISO DEL EDIFICIO DEL
CORREO NACIONAL, AL FINAL DEL
AEROPUERTO INTERNACIONAL
TONCONTIN CONTIGUO A LA DIRECCION
GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL
LICITACIÓN PRIVADA HONDUCOR
No. 004-2016 COMAYAGUELA, HONDURAS.

(Correo Y Teléfonos)

ginternacional@honducor.gob.hn

2234-2178

Tanto en el sobre como en el contenido del documento, deberá incluirse en un lugar claramente visible la referencia del número de la presente licitación.

- 1.10.2 Los participantes en este proceso de licitación deberán suministrar a la Empresa de Correos de Honduras, al momento del retiro de estas bases, toda la información relativa a su ubicación, detallando el nombre oficial del participante, dirección exacta, apartado postal y números de teléfono y fax, incluyendo el nombre de la(s) persona(s) autorizada(s) a quien(es) se le(s) debe enviar aquellas comunicaciones que se consideren pertinentes. Se solicita a los licitantes que los números de fax que proporcionen a la Empresa de Correos de Honduras, sean preferiblemente aquellos cuyos aparatos estén conectados bajo la modalidad de "automático".
- 1.10.3 Toda comunicación escrita realizada por cualquier medio a la última dirección proporcionada por el participante en esta licitación se considerará como entregada y no será objeto de reclamo por parte del licitante.
- 1.10.4 La Empresa de Correos de Honduras no tendrá ninguna responsabilidad en aquellos casos en los que el licitante no suministre la información requerida en la cláusula 1.10.2 anterior, la cual es vigente a partir del momento en que estas bases hayan sido retiradas por el participante.

1.10.5 Estas mismas disposiciones serán válidas, una vez que el licitante se haya convertido en el proveedor, en virtud de la adjudicación del respectivo contrato.

1.11 SUBSANACIONES

Se subsanarán los defectos u omisiones contenidas en las ofertas de conformidad a lo establecido en el Artículo 5, párrafo segundo, Artículo 50 de la Ley de contratación del Estado y Artículo 132 de su respectivo Reglamento, para este propósito se otorgarán cinco (5) días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación.

Defectos u omisiones subsanables. Podrán ser subsanables los defectos u omisiones contenidas en las ofertas, en cuanto no impliquen modificaciones del precio, objeto y condiciones ofrecidas de acuerdo con lo previsto en los artículos 5, párrafo segundo y 50 de la Ley de Contratación de Estado.

Para los fines anteriores se entenderá subsanable, la omisión de la información o de los documentos siguientes:

- a) La falta de copias de la oferta
- b) La falta de literatura descriptiva
- c) La omisión de datos que no tengan relación directa con el precio, según disponga el pliego de condiciones;
- d) La falta de datos para poder realizar el análisis técnico;

PARTE II - CONDICIONES GENERALES

2.1 EVALUACION DE LAS OFERTAS

De acuerdo a lo establecido en el artículo 25 del Reglamento de La Ley de Contratación del Estado Vigente Las ofertas serán analizadas dentro del tiempo de validez de las mismas, por la Comisión Evaluadora de las Ofertas la cual estará integrada por personal de la Empresa de Correos de Honduras.

Dicha Comisión Evaluadora procederá al análisis de las ofertas mediante la implementación de un procedimiento especial mediante el cual se determine el cumplimiento de los requisitos y exigencias establecidos en estas bases de licitación en sus aspectos legales, técnicos y económicos.

a) **Los aspectos técnicos** de las ofertas serán aspecto de análisis de la comisión nombrada por la Empresa de Correos de Honduras a efecto de que verifique la calidad del servicio de Transporte de Correspondencia por vía Aérea a diferentes lugares del mundo de acuerdo con lo exigido en las bases de licitación.

b) **En el análisis de la parte económica** se evaluará el precio indicado por el oferente en el formulario de oferta, se denominara la oferta más baja de precio, en dicho análisis se adjudicará el contrato a la empresa que oferte más bajo o se considere la más económica o ventajosa según la Ley de Contratación del Estado y que cumple con las especificaciones técnicas según lo establecido en las bases de Licitación. Si la oferta más baja no cumple se le adjudicara a la segunda y así sucesivamente por partidas.

- **Revisión Aritmética:** Si existiera discrepancia entre el precio unitario y el precio total que resulte de multiplicar el precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido.
- **Revisión por aplicación de descuentos:** De existir en las propuestas ofrecimientos de descuentos, éstos se aplicarán a los valores totales corregidos por errores aritméticos.

La comisión nombrada al efecto para el análisis de las ofertas, previa reunión plenaria, podrá solicitar por escrito a cualquiera de los licitantes que aclare su oferta o que presente información adicional sobre la misma, pero no será permitido que ningún licitante la modifique. Las aclaraciones deberán presentarse con anterioridad a que se tome la decisión de adjudicar el suministro respectivo a uno de los licitantes, en el plazo que la Empresa de Correos de Honduras otorgue al efecto (3 días hábiles)

2.2. RESERVA

- 2.2.1 La Empresa de Correos de Honduras se reserva el derecho de declarar desierta esta licitación por falta de concurrencia y/o fracasada total, si solamente se recibiere una oferta y cuando ninguna de las ofertas satisfagan el objeto de las especificaciones o cuando sea evidente que ha habido falta de competencia y/o colusión, sin que para ello incurra en ninguna responsabilidad con los licitantes.
- 2.2.2 La Empresa de Correos de Honduras se reserva el derecho de declarar fracasada esta licitación cuando los costos de los valores ofertados por los licitantes superen de forma sustancial los fondos propios destinados para realizar dicha adquisición, sin que para ello incurra en ninguna responsabilidad para con los licitantes.
- 2.2.3 La Empresa de Correos de Honduras se reserva el derecho de adjudicar el o los contratos para el suministro del servicio de Transporte de Correspondencia por vía aérea a diferentes lugares del mundo, sin que varíen los precios unitarios u otras estipulaciones y condiciones.
- 2.2.4 La Empresa de Correos de Honduras se reserva el derecho de solicitar cualquier aclaración sobre la oferta recibida, y desestimar una oferta si no recibe del oferente cuestionado una respuesta satisfactoria por escrito en el término de tres (3) días hábiles después de ser requerida la información.

2.3. NOTIFICACION DE LA ADJUDICACION

Dentro de los cinco (5) días siguientes a la aprobación de la Adjudicación por el señor Director de la Empresa de Correos de Honduras, se notificará por escrito la Resolución de adjudicación a los licitantes participantes.

2.4. PRESENTACION DE IMPUGNACION

La validez del acto de adjudicación podrá ser impugnado observando lo previsto en la Ley de la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo.

Previamente deberá agotarse la vía administrativa, en estos casos, los plazos para interponer y para resolver los recursos previstos en la Ley de Procedimiento Administrativo se reducirán a la mitad de lo establecido en dicho texto legal.

En caso de que el reclamo resultare infundado y mediante la respectiva sentencia, la Empresa de Correos de Honduras se reserva el derecho de reclamar por la vía judicial una compensación por los daños y perjuicios que el mismo pudiera ocasionarle.

2.5. GARANTIAS CONTRACTUALES

- 2.5.1 El Licitante o los licitantes favorecidos con la adjudicación del o los contratos deberá sustituir la Garantía de Mantenimiento de la Oferta que acompañó en su oferta, por una Garantía de Cumplimiento, equivalente al 15% del valor total del Contrato con una vigencia del contrato y tres (3) meses adicionales, indicado en la Parte III - Condiciones Especiales, de estas bases de licitación, a fin de garantizar el fiel cumplimiento del suministro de Transporte de Correspondencia por vía aérea.
- 2.5.2 Esta Garantía de Cumplimiento deberá ser entregada a la Empresa de Correos de Honduras en un plazo no mayor de diez (10) días calendario contados a partir de la fecha de la Notificación de la Adjudicación, sin previo requerimiento por parte de la Empresa, y deberá ser emitida por una institución bancaria o aseguradora legalmente establecida en el país.
- 2.5.3 Es Obligatorio que esta garantía de cumplimiento de contrato sea elaborada conforme al texto que se indica en el Anexo No. 5 de la Parte V - Anexos: Formularios de Oferta de estas bases de licitación. En caso de que El Proveedor no cumpla con este requisito, a pesar de la

oportunidad que se le pueda brindar para la modificación del texto, se procederá de conformidad con lo indicado en el siguiente numeral.

- 2.5.4 Si por causas imputables al Contratista no rindiere la Garantía de Cumplimiento indicada en los numerales anteriores, y dentro del plazo ya establecido considerará la Oferta como no sostenida, y por lo tanto, se procederá a hacer efectiva la Garantía de Mantenimiento de Oferta y se modificará la resolución respecto a adjudicar la licitación a los oferentes cuyas ofertas fueron aceptadas en orden sucesivo, consignados en el acta de adjudicación, siguiendo el procedimiento legal. Si estos oferentes a su vez, incumplen con esta condición, también les será ejecutada la Garantía de Mantenimiento de la Oferta, y la Licitación se declarará fracasada.
- 2.5.5 La Garantía de Cumplimiento deberá permanecer en vigencia hasta la fecha de finalización del suministro del Contrato y tres (3) meses adicionales.
- 2.5.6 Garantía de Calidad efectuada que fuere la recepción final de los suministros y realizada la liquidación del contrato, el contratista sustituirá la garantía de cumplimiento de contrato por un garantía de calidad de los bienes suministrados, con vigencia por el tiempo previsto en el contrato y cuyo monto será equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del contrato.

2.6. CONTRATO

El Licitador ganador deberá firmar el Contrato respectivo con la Empresa de Correos de Honduras dentro de los treinta (30) días calendarios siguientes a la notificación de la Adjudicación. De conformidad con el artículo 111 de la Ley de Contratación del Estado en relación con el artículo 145 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

De conformidad a lo establecido en el artículo 143 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado Vigente, en caso que el o los licitantes favorecidos no se presente a la firma del Contrato en la fecha prevista sin causa justificada, o por causas que le fueren imputables quedara sin valor ni efecto y se procederá a hacer efectiva la Garantía de Mantenimiento de la Oferta cuando así ocurra se tomará resolución respecto a adjudicar la licitación a los oferentes cuyas ofertas fueron aceptadas en orden sucesivo, consignados en el acta de recomendación de adjudicación, siguiendo el procedimiento legal. No obstante lo anterior, podrá llamarse a nueva licitación cuando a juicio de la Empresa de Correos de Honduras así convenga a sus intereses.

El contrato suscrito vencerá automáticamente al medio día de la fecha de vencimiento expresada en el texto del mismo.

El proveedor tiene la obligación de estudiar y comparar cuidadosamente las condiciones del contrato, y deberá informar a la Empresa de Correos de Honduras sobre cualquier error, discrepancia u omisión que pudiera descubrir, a fin de que se realicen oportunamente las correcciones del caso.

Formarán parte integrante del Contrato el documento base de esta Licitación y sus anexos, Adendum si los hubiera, correspondencia girada entre la Empresa de Correos de Honduras y el oferente, las órdenes de compra que se le extiendan al proveedor, y las condiciones incluidas en la oferta del proveedor que hayan sido aceptadas por la Empresa de Correos de Honduras .

2.7. CASOS FORTUITOS O FUERZA MAYOR

El incumplimiento parcial o total que sobre las obligaciones le corresponden al proveedor de acuerdo con el contrato suscrito, no será considerado como tal si se atribuye a caso fortuito o fuerza mayor debidamente comprobada, entendiéndose por ello una situación ajena al control de las partes y que no entrañe dolo, culpa o negligencia, tales como catástrofes provocadas por fenómenos naturales, accidentes, huelgas, guerras, revoluciones, naufragios, incendios, motines e inundaciones, etc.

En todo caso, la demora deberá ser justificada y notificada de inmediato por escrito a la Empresa de Correos de Honduras.

Si a consecuencia de alguna circunstancia calificada al amparo de esta sección se prevé una demora en el tiempo de entrega o cumplimiento de una obligación, la Empresa de Correos de Honduras

podrá extender el tiempo de entrega por un período adicional razonable para compensar tales demoras.

Para que sean consideradas las solicitudes de extensión presentadas por **EL PROVEEDOR**, deberán hacerse por escrito a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios posteriores a la fecha en que el atraso tenga lugar. El incumplimiento de esta disposición producirá que el Contratista pierda todo derecho a cualquier reclamo posterior.

2.8. RESOLUCION POR INCUMPLIMIENTO

Sin perjuicio de los demás recursos que tenga en caso de incumplimiento del contrato, la Empresa de Correos de Honduras podrá remitir por escrito una notificación de incumplimiento al Proveedor, o resolver el contrato en forma total o parcial, si se presentan cualquiera de las causas que se detallan a continuación:

- a) Cuando el Contratista no cumpla con el suministro del servicio de Transporte de Correspondencia por vía aérea a diferentes lugares del mundo a la Empresa de Correos de Honduras, de conformidad con lo estipulado en la parte IV especificaciones técnicas y lo indicado en todos los incisos de la cláusula 3.3 de estas mismas bases.
- b) Cuando el Contratista no cumpla con cualquiera de sus obligaciones en virtud de lo establecido en el Contrato.
- c) Cuando el Contratista en cualquiera de las circunstancias indicadas anteriormente no subsana el incumplimiento señalado en un plazo de cinco (5) días hábiles, tras recibir la notificación pertinente.
- d) Las demás causas de resolución de contrato mencionadas en la Ley de Contratación del Estado que fueren aplicadas al contrato referido.

En cualquiera de estos casos la Empresa de Correos de Honduras, podrá hacer efectiva la Garantía de Cumplimiento de Contrato.

2.9. SOLUCION DE DIFERENCIAS

Cualquier diferencia o conflicto que surgiera entre la Empresa de Correos de Honduras y **EL PROVEEDOR**, deberá resolverse en forma conciliatoria entre ambas partes; en caso contrario, se someterán expresamente a la Jurisdicción y competencia del Juzgado de lo Contencioso Administrativo del Departamento de Francisco Morazán.

2.10. NORMAS APLICABLES

En todo lo no previsto en las presentes bases de licitación, se regulará por lo que al efecto establece la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento y demás leyes aplicables.

El suministro del servicio de Transporte de Correspondencia por vía aérea a diferentes lugares de conformidad con la presente Licitación, se ajustará a las normas mencionadas en la Parte IV - Especificaciones Técnicas, o a otras normas reconocidas que a juicio de la Empresa de Correos de Honduras, aseguren una calidad igual o superior a la solicitada.

PARTE III - CONDICIONES ESPECIALES

3. OBJETO DE LA LICITACION

El objetivo de esta licitación es invitar a las empresas nacionales para que participen en esta licitación y presenten sus ofertas de acuerdo a las especificaciones de los suministros solicitados en estas bases.

3.1. VIGENCIA DE LAS OFERTAS

Las ofertas deberán ser válidas por un período de noventa (90) días hábiles, contados a partir de la fecha de apertura de las mismas.

3.2. TIPOS, MONTOS Y VIGENCIAS DE LAS GARANTIAS

- 3.2.1 Los oferentes deberán acompañar su propuesta con una Garantía de Mantenimiento de la Oferta equivalente al dos por ciento (2%) del valor total de la misma, y con una vigencia de noventa (90) días hábiles contados a partir de la fecha de apertura de ofertas de acuerdo a las condiciones establecidas en la parte II, cláusula 2.5, de estas bases de Licitación.
- 3.2.2 El licitante favorecido con la adjudicación del contrato, deberá rendir una Garantía de Cumplimiento de Contrato por un monto equivalente al quince por ciento (15%) del valor total del mismo y cuya vigencia será desde la fecha inicial del contrato y hasta tres (3) meses después de la terminación del Contrato, de acuerdo a las condiciones establecidas en la parte II, cláusula 2.5.1 al 2.5.6 de estas bases de licitación.

3.3. OTRAS RESPONSABILIDADES DEL LICITANTE ADJUDICADO.

Será responsable directo de suministrar el Servicio de Transporte de Correspondencia Aérea de Honduras a diferentes lugares del mundo, dentro de 30 días calendarios una vez firmado el contrato y suministrada las facturas serán entregadas en el departamento financiero de la Empresa de Correos de Honduras.

3.4 FORMA DE PAGO

La Empresa de Correos de Honduras se obliga a efectuar el pago a **EL PROVEEDOR** mediante cheque a nombre de la Empresa que presente la mejor oferta, y que cumpla con los requisitos establecidos de forma mensual contra entrega de las facturas de acuerdo a los envíos realizados, afectando los fondos propios, debiéndose presentar para este mismo los siguientes documentos:

- Recibo a nombre de la Empresa de Correos de Honduras.
- Facturas a nombre de la Empresa de Correos de Honduras, original y dos copias en los cuales se describan los datos generales de los envíos realizados.
- Presentación de la garantía de calidad en los términos y plazos señalados en el contrato.

La Empresa de Correos de Honduras, hará el trámite correspondiente para el pago, mediante cheque directo al PROVEEDOR, siempre y cuando éste haya cumplido fielmente con lo solicitado por la Empresa de Correos de Honduras.

La falta de presentación de esta documentación producirá un retraso en el pago correspondiente, del cual la Empresa de Correos de Honduras no tendrá ninguna responsabilidad.

3.5 FORMA DE PRESENTAR LAS OFERTAS

Carta de presentación de la oferta

Especificaciones técnicas del Servicio de Transporte de Correspondencia por Vía Aérea de Honduras a diferentes países del Mundo..

3.6 ASPECTOS A DETALLAR EN LAS OFERTAS. Los oferentes deberán detallar en su propuesta los siguientes aspectos:

- a) **Costo unitario de la prestación del Servicio de Transporte de Correspondencia por vía terrestre.**

- b) **Costo total**
- c) **Impuestos**
- d) **La vigencia de la Oferta será de 90 días hábiles, misma que deberá manifestarse en la oferta**

PARTE IV - ESPECIFICACIONES TECNICAS

ESPECIFICACIONES TECNICAS QUE DEBE CONTENER LA OFERTA PARA EL SERVICIO DE TRANSPORTE DE CORRESPONDENCIA POR VIA TERRESTRE DE TEGUCIGALPA A DIFERENTES PARTES DEL PAIS

Esta propuesta presentada por el oferente deberá contener toda aquella información relacionada con los Servicio de Transporte de Correspondencia por Vía Terrestre de Tegucigalpa a diferentes países del país donde se describan las especificaciones técnicas que respalde la oferta. Deberá incluir además toda la información relacionada con la empresa oferente en cuanto a su experiencia en el mercado, su capacidad instalada, conocimientos y experiencia de su personal, y su capacidad para cumplir a tiempo con la entrega de la Correspondencia. Entre la documentación a ser incorporada en la propuesta técnica deberá incluirse lo siguiente:

CORREO ORDINARIO

- a) El servicio de Transporte Aéreo deberá comprender el traslado de toda la correspondencia denominada LC, AO, PAQUETES POSTALES Y ENCOMIENDAS originadas en Honduras para los diferentes lugares de destino en el exterior conforme a la lista de precios anexos a estas bases de licitación. LC: (Cartas, Aerogramas, y Tarjetas Postales). AO: (Impresos en general, ecogramas y pequeños paquetes).
- b) La Empresa de Transporte Terrestre podrán presentar sus ofertas en forma global; es decir cubriendo todos los lugares de destino, según la lista adjunta o en su defecto podrán ofertar solamente los lugares que cubren sus líneas Terrestre, manteniendo la misma posibilidad de adjudicación.
- c) El Servicio de Transporte Terrestre tendrá la obligación de recoger nuestra correspondencia en los lugares de origen en Tegucigalpa para su posterior traslado al o los departamentos de destino.
- d) HONDUCOR para sus despachos LC/AO los entregara a las empresas en sus correspondientes sacas con su precinto de seguridad manteniéndolo a destino.
- e) La Empresa de Transporte está obligada a entregar a HONDUCOR el documento CN38 debidamente sellado y firmado por entrega a su destino final.
- f) Las Empresas de Transporte deberán atender, dar seguimiento y respuesta inmediata a nuestras reclamaciones referentes a extravíos, llegada tardía y cualquier otro atraso que sufran nuestros despachos de correspondencia.
- g) La frecuencia de Transporte de los despachos al interior será diaria y/o tres veces a la semana para aquellos lugares donde no haya mayor volumen de correspondencia.
- h) Las tarifas que se fijan para el servicio de Transporte de Correspondencia deberán estar dentro del marco de lo estableció en la U.P.U (Unión Postal Universal).
- i) La Correspondencia al ser trasladada debe tener tratamiento de Correo y no de Carga.

- j) Si posteriormente a la suscripción del Contrato, HONDUCOR necesita incluir nuevos destinos para el servicio de transporte, dependiendo de su localización, de mutuo acuerdo se negociaran las tarifas correspondientes.

CORREO EXPRESS (E. M. S.)

- a) El servicio de Transporte deberá darle mayor agilidad y seguridad a nuestros despachos E.MS. por tratarse de un servicio postal rápido y de entrega inmediata.
- b) La Empresa de Transporte podrán presentar sus ofertas en forma global; es decir cubriendo todos los lugares de destino, según la lista adjunta o en su defecto podrán ofertar solamente los lugares que cubren sus líneas aéreas, manteniendo la misma posibilidad de adjudicación.
- c) El Servicio de Transporte tendrá la obligación de recoger nuestra correspondencia en los lugares de origen en Tegucigalpa para su posterior traslado al o los países de destino.
- d) HONDUCOR para sus despachos E.M.S. los entregara a las Empresa de Transporte en sus correspondientes sacas con su precinto de seguridad manteniéndolo a destino.
- e) La Empresa de Transporte está obligada a entregar a HONDUCOR el documento CN38 debidamente sellado y firmado por entrega a su destino final.
- f) Las Empresas de Transporte deberán atender, dar seguimiento y respuesta inmediata a nuestras reclamaciones referentes a extravíos, llegada tardía y cualquier otro atraso que sufran nuestros despachos de correspondencia.
- g) La frecuencia de Transporte de los despachos al Interior será diaria preferentemente por una sola empresa; de no ser así; deberá especificar las otras empresas a utilizar, indicando los días de envíos y la hora de salida.
- h) Las tarifas que se fijan para el servicio de Transporte de Correspondencia deberán estar dentro del marco de lo estableció en la U.P.U (Unión Postal Universal).
- i) La Correspondencia al ser trasladada debe tener tratamiento de Correo y no de Carga.
- j) Si posteriormente a la suscripción del Contrato, HONDUCOR necesita incluir nuevos destinos para el servicio de transporte, dependiendo de su localización, de mutuo acuerdo se negociaran las tarifas correspondientes.

		TARIFA DE PESO	
LUGAR DE ORIGEN	LUGARES DE DESTINO	CORREO ORDINARIO	CORREO E.M.S.
FRANCISCO MORAZAN	CORTES		
	ATLANTIDA		
	OLANCHO		
	GRACIAS A DIOS		
	OCOTEPEQUE		
	LA PAZ		
	COMAYAGUA		
	EL PARAISO		
	ISLAS DE LA BAHIA		
	SANTA BARBARA		

	COPAN		
	INTIBUCA		
	VALLE		
	CHOLUTECA		
	YORO		
	LEMPIRA		
	COLON		

PARTE V - ANEXOS: FORMULARIOS DE OFERTA

ANEXO No. 1: CARTA PROPUESTA

REF: LICITACION PRIVADA HONDUCOR No. 005-2016

Señor: José Enrique Mahomar
Comayagüela M. D. C.

Yo _____ Actuando en mi condición de _____
de la firma mercantil denominada _____ por este acto
DECLARO: Haber obtenido y examinado en las bases de licitación Pública en referencia, cuyos
servicios serán destinados para uso _____

De conformidad con dicho Pliego, por medio de esta Carta Propuesta ofrezco:

Costo total de la Partida original No. 1 para la Prestación del Servicio de Transporte de
Correspondencia por Vía Terrestre de Tegucigalpa a diferentes partes del país.

Solicitados en los términos del Pliego de Condiciones antes referido.

Acepto que la forma de pago será en moneda nacional y me obligo a cumplir todas y cada una de
las Condiciones Generales y Especiales que rigen el proceso de Licitación Pública de que se hace
mérito, cuya documentación solicitada estoy acompañando.

De la misma forma me comprometo a realizar la entrega de lo propuesto anteriormente, de
conformidad con el plazo establecido y en el lugar señalado para su recepción.

Asimismo, declaro que de resultar mi oferta como la más conveniente a los intereses del Estado de
Honduras, me comprometo desde ahora a aceptar el Contrato respectivo y a rendir la Garantía de
Cumplimiento correspondiente por el 15% (quince por ciento) del valor total adjudicado del servicio
al momento de la recepción y dar inicio a los trámites para el suministro y la Garantía de Calidad
equivalente a un cinco por ciento (5%) del valor del contrato, oportuno del mismo que origina la
presentación de esta Carta Propuesta.

Se adjunta Garantía de Mantenimiento de Oferta por el 2% (dos por ciento) del valor ofertado que
equivale a un monto de L. _____ (número y letras), cuya vigencia es
desde el día _____ de _____ de, hasta el día _____ de
_____ de 2016.

Expresamente declaro que esta oferta permanecerá en absoluta vigencia por un período de 90
(noventa) días hábiles a partir del día de apertura de las ofertas.

En fe de lo cual y para seguridad de la Empresa de Correos de Honduras firmo la presente a los
_____ días del mes de _____ del año dos mil quince.

Nombre y Firma del Representante Legal, Sello de la Empresa)

ANEXO No. 2: FORMULARIO DE OFERTA (DETALLE DE PRECIOS)

REF: LICITACION PRIVADA HONDUCOR No. 005-2016

Nombre de la Compañía Oferente: _____

LUGAR DE ORIGEN	LUGARES DE DESTINO	TARIFA DE PESO	
		CORREO ORDINARIO	CORREO E.M.S.
TEGUCIGALPA	COLOMBIA		
	BOGOTA		
	BUENOS AIRES		
	BARRANQUILLA		
	CARACAS		
	LA PAZ		
	LIMA		
	MONTEVIDEO		
	QUITO		
	RIO DE JANEIRO		
	SANTIGAO DE CHILE		
	ASUNCION		
	SAO PAULO		
	CURACAO		
	PARAMARIBO		
	CAYENA		
	NEW ORLEANS		
	HOUSTON		
	BOSTON		
	MIAMI		
	ATLANTA		
	NEWS YORK		
	CHICAGO		
	WHASHINGON		
	UTAH		
	MADRID		
	PARIS		
	ROMA		
	AMSTERDAM		
	LONDRES		
	BRUSELAS		
	FRANKFURT		
	BUDAPESTGENEVE		

	ATENAS		
	LISBOAESTOCOLMO		
	VIENA		
	LA HABANA		
	MONTREAL		
	LOS ANGELES		
	TOKYO		
	HONG KONG		
	SIDNEY		
	TEL-AVIV		
	KINGSTON		
	SAN JUAN P.R.		
	PORT AU PRINCE		
	SANTO DOMINGO		
	GEROGETOWN		
	PORT OF SPAIN		
	GUATEMALA		
	SAN SALVADOR		
	MANGUA		
	PANA		
	BELICE		
	COSTA RICA		
	MEXICO		
	BARCELONA		

Datos de la Garantía de Mantenimiento de Oferta

Garantía No. _____ Emitida por: _____

Valor de Garantía: _____ Vigencia: _____

LUGAR Y FECHA

(Firma del Representante Legal)

(Nombre completo del Representante Legal)

ANEXO No. 3: DECLARACION JURADA

REF: LICITACION PRIVADA HONDUCOR No. 005-2016

Yo, _____, mayor de edad, casado, con profesión (indique), y con domicilio en la ciudad de (indique) etc..., actuando en mi calidad de Representante Legal de la Sociedad _____ y en mi condición de participante en la Licitación Privada No. _____ de la Empresa de Correos de Honduras, para efectos de cumplimiento de la Ley de Contratación del Estado de Honduras, por este medio formulo la siguiente Declaración Jurada para mi persona y socios de mi representada en virtud de ser participante de la Licitación Privada No. _____

PRIMERO: Que no hemos sido condenados mediante sentencia firme por los delitos contra la propiedad, contra la fe pública, cohecho, enriquecimiento ilícito, negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas, malversación de caudales públicos o contrabando y de defraudación fiscal, igual nuestros administradores o representantes legales.

SEGUNDO: Que no hemos sido objeto de sanción administrativa firme en dos o más expedientes por infracciones tributarias durante los últimos cinco años, de conformidad con el Código Tributario.

TERCERO: Que no hemos sido declarados en quiebra o en concurso de acreedores.

CUARTO: Que no somos funcionarios o empleados, con o sin remuneración, al servicio de los Poderes del Estado o de cualquier institución descentralizada, municipalidad u organismo que se financie con fondos públicos.

QUINTO: Que no hemos sido declarados culpables, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la administración o a la suspensión temporal en el registro de proveedores y contratistas.

SEXTO: Que no somos cónyuge, persona vinculada por unión de hechos a parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de cualquiera de los funcionarios o empleados bajo cuya responsabilidad estén los procesos de precalificación de las empresas, evaluación de las propuestas, adjudicación o la firma del contrato.

SEPTIMO: Que en el capital social de nuestra sociedad mercantil no participan funcionarios o empleados públicos que tuvieren influencia por razón de sus cargos o participaren directa o indirectamente en cualquier etapa de los procedimientos de selección de contratistas. También nuestra sociedad no cuenta con socios que sean cónyuges, personas vinculadas por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de los funcionarios o empleados a que se refiere el numeral anterior, o aquellas en las que se desempeñen puestos de dirección o representación personas con esos mismos grados de relación o de parentesco.

OCTAVO: Que no hemos intervenido directamente o como asesores en cualquier etapa de los procedimientos de contratación o haber participado en la preparación de las especificaciones, planos, diseños o términos de referencia.

NOVENO: Que no somos funcionarios cubiertos por la inhabilidad, como ser: Presidente de la República, designados a la presidencia, Secretarios y Subsecretarios de Estados, Directores Generales o funcionarios de igual rango de la Secretaría de Estado, Diputados al Congreso Nacional, Magistrados de la Corte Suprema de Justicia, Miembros del Tribunal

Nacional de Elecciones y del Tribunal Superior de Cuentas, Procurador y Sub-procurador General de la República, Comisionado Nacional de Protección de los Derechos Humanos, Fiscal General de la

República y Fiscal Adjunto, mandos superiores de las Fuerzas Armadas, Gerentes y Subgerentes o funcionarios de similares rangos de las instituciones descentralizadas del Estado, Alcaldes y Regidores Municipales, en el ámbito de la contratación de cada municipalidad y demás funcionarios o empelados públicos que por razón de sus cargos intervienen directa o indirectamente en los procedimientos de contratación.

DECIMO: Declaro asimismo que todo lo aseverado en este acto es cierto, que no estamos comprendidos en ninguno de los casos mencionados en los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado, facultando a la Empresa de Correos de Honduras para investigar todo lo aquí jurado.

En fe de lo cual y para seguridad de la Empresa de Correos de Honduras firmo la presente a los _____ días del mes de _____ del año dos mil dieciséis.

(Firma del Representante Legal)

(Nombre completo del Representante Legal)

(Nombre de la empresa, dirección completa, teléfono y Fax)

ANEXO No. 4: TEXTO DE LA GARANTIA DEL MANTENIMIENTO DE OFERTA

REF: LICITACION PRIVADA HONDUCOR No. 005-2016

La Compañía de Seguros (Indique el Nombre de la Compañía Emisora) ó El Banco (Indique el Nombre del Banco Emisor), quién en lo sucesivo y para los efectos de esta Garantía se denominará “La Fiadora, El Garante, etc.” se obliga solidariamente a pagar a LA EMPRESA DE CORREOS DE HONDURAS, quien en lo sucesivo se denominará “EL BENEFICIARIO” hasta por la cantidad de Lps. (Valor en números) (VALOR EN LETRAS), para garantizar el Mantenimiento de Oferta presentada por la compañía Indique el nombre de la Compañía Ofertante en la Licitación Privada No. que corresponde a (Describir el servicio a prestar), la cual se llevará a cabo en las oficinas de EL BENEFICIARIO el día indique el día y la fecha del mes de del año .

La presente garantía estará en vigor por el término de noventa (90) días a partir del al .

La presente garantía será ejecutada a simple requerimiento de EL BENEFICIARIO, sin más trámite que la simple presentación de este documento, por lo que se garantiza el cumplimiento por parte de El Afianzado de las obligaciones estipuladas en la oferta presentada así como en las bases de la licitación por LA FIADORA, EL GARANTE, ETC.

El presente contrato de Garantía queda constituido por este documento, y en lo procedente por los documentos contractuales que contienen las especificaciones técnicas y las condiciones mediante las cuales se realizaría el contrato en caso de adjudicarse a El Afianzado.

En fe de lo cual la Compañía de Seguros (Indique el Nombre de la Compañía Emisora) ó El Banco (Indique el Nombre del Banco Emisor), firma y sella en la ciudad de a los días del mes de de .

Firma Autorizada y Sello
Sello.

Firma Autorizada y

ANEXO No. 5: TEXTO DE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

REF: LICITACION PRIVADA HONDUCOR No. 005-2016

La Compañía de Seguros (Indique el Nombre de la Compañía Emisora) ó El Banco (Indique el Nombre del Banco Emisor), quién en lo sucesivo y para los efectos de esta Garantía se denominará "La Fiadora, El Garante, etc." se obliga solidariamente a pagar a LA EMPRESA DE CORREOS DE HONDURAS, quien en lo sucesivo se denominará "EL BENEFICIARIO" hasta por la cantidad de Lps. (Valor en números) (VALOR EN LETRAS), para garantizar el cumplimiento de contrato relacionado con la Prestación de Servicio de Transporte de Correspondencia Aereo de Honduras a diferentes lugares del Mundo, los cuales se llevarán a cabo en indique el lugar en donde se suministrará el Servicio, el cual fue adjudicado según licitación Pública No. _____, y de conformidad con los términos del contrato al efecto firmado entre el Afianzado y EL BENEFICIARIO.

La vigencia de la presente Garantía será por el termino de vigencia del contrato más tres (3) meses adicionales a su vencimiento, y será ejecutada a simple requerimiento de LA SECRETARIA DE FINANZAS, sin más trámite que la simple presentación de este documento, por lo que el cumplimiento por parte de El Afianzado de las obligaciones estipuladas en el contrato se encuentra plenamente garantizado por LA FIADORA, EL GARANTE, ETC.

En fe de lo cual la Compañía de Seguros (Indique el Nombre de la Compañía Emisora) ó El Banco (Indique el Nombre del Banco Emisor), firma y sella en la ciudad de _____ a los ____ días del mes de _____ de _____.

Firma Autorizada y Sello

Firma Autorizada y Sello.

ANEXO No. 6: DECLARACION JURADA DE CALIDAD

**ADQUISICION DE SERVICIO DE TRANSPORTE DE
CORRESPONDENCIA POR VIA TERRESTRE DE TEGUCIGALPA A
DIFERENTES PARTES DEL PAIS FINANCIADO CON FONDOS PROPIOS**

REF: LICITACION PRIVADA HONDUCOR No. 005-2016

Yo, _____, mayor de edad, casado, etc..., actuando en mi condición de Representante Legal de la sociedad _____ para efectos de cumplimiento de la Ley de Contratación del Estado de Honduras, por este medio formulo la siguiente Declaración Jurada para mi persona y mi representada en virtud de ser participante de la Licitación Privada No. _____ de la Empresa de Correos de Honduras, por este medio BAJO JURAMENTO DECLARO: Que la Compañía que represento cumplirá fielmente con las condiciones especiales indicadas en la Parte IV - "Especificaciones Técnicas" de las Bases de Licitación Pública No. _____ para el suministro del Servicio de Transporte de Correspondencia Aéreo de Honduras a diferentes Lugares del Mundo.

CAPACIDAD OPERACIONAL: Debe contar con un local donde funcione la empresa o establecimiento abierto al público (verificable), donde se tenga además de la exhibición y venta de los servicios prestados; además deberá contener oficinas de atención de reclamos y otros.

(Lugar y Fecha)

(Firma del Representante Legal)

(Nombre completo del Representante Legal)

(Nombre de la Compañía, dirección completa, teléfono y Fax)

ANEXO No. 7

**ADQUISICION DE SERVICIO DE TRANSPORTE DE
CORRESPONDENCIA POR VIA TERRESTRE DE TEGUCIGALPA A
DIFERENTES LUGARES DEL PAIS FINANCIADO CON FONDOS
PROPIOS**

REF: LICITACION PRIVADA HONDUCOR No. 005-2016

Nosotros, _____ y de este domicilio y con tarjeta de identidad No. _____ actuando en mi condición de DIRECTOR GENERAL DE LA EMPRESA DE CORREOS DE HONDURAS (HONDUCOR) nombrado para tal cargo mediante Acuerdo Ejecutivo No. _____ de fecha _____ de _____ del _____ y autorizada por la Ley para esta clase de actos, quien en lo sucesivo se denominará " EL COMPRADOR ", por una parte y por la otra parte el señor _____ mayor de edad, casado, hondureño y de este domicilio quien se identifica con Tarjeta de Identidad No. _____, R.T.N. _____, actuando en mi condición de Representante Legal de la Compañía _____, con R.T.N.: _____, del domicilio de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, Empresa constituida mediante escritura pública número _____ autorizada en esta ciudad el _____ de _____ de _____ ante el Notario _____, inscrita en el Tomo _____, Folios del _____ al _____ del Registro de la Propiedad Inmueble y Mercantil de Francisco Morazán y autorizado para celebrar este tipo de contratos, según poder otorgado en la misma escritura de Constitución de dicha Empresa, quien en lo sucesivo y para los efectos de este Contrato se denominará "EL PROVEEDOR", hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO DE SUMINISTRO** de Servicio de Transporte de Correspondencia Aéreo de Honduras a diferentes Lugares del Mundo, el cual se regirá por los pactos y cláusulas siguientes:

PRIMERA: CONDICIONES ESPECÍFICAS.- EL PROVEEDOR, deberá acreditar los requerimientos técnicos especiales como se detalla a continuación.

CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO DE TRANSPORTE

SEGUNDA: MONTO DEL CONTRATO.- El presente Contrato se suscribe por _____ LEMPIRAS, (Lps. _____) que incluye el 15% de Impuesto sobre Ventas.

TERCERA: FORMA DE PAGO.- El pago que corresponda a la prestación de los servicios y afines se hará en Lempiras a través del DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO de la EMPRESA DE CORREOS DE HONDURAS, a razón de Lps. _____ (_____) más la cantidad de Lps. _____ (_____) en concepto de 15% de Impuesto sobre Ventas, para un total de Lps., _____ (_____), afectando **FONDOS PROPIOS**, la misma se hará efectiva una vez que la Empresa de Correos de Honduras reciba de conformidad las unidades de Transportes c) Actas de recepción del producto entregado, debidamente aprobado por la Gerencia Administrativa de Finanzas.

CUARTA: EL COMPRADOR Y EL PROVEEDOR. Establecen que de conformidad con las Bases de Licitación que los precios pactados en la oferta y este Contrato son fijos y no serán objeto de reajustes.

QUINTO: CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.- El incumplimiento total o parcial por las partes sobre las obligaciones que les correspondan de acuerdo a este Contrato, no será considerado como incumplimiento si se atribuye a casos de Fuerza mayor o caso fortuito, debidamente justificado.

SEXTO: SOLUCION DE CONTROVERSIAS O DIFERENCIAS. Cualquier diferencia, controversia o conflicto de origen técnico o efectividad de los servicios que surgieren entre **EL PROVEEDOR** y **EL COMPRADOR**, deberá resolverse en forma conciliatoria entre ambas partes, en caso contrario se someterán expresamente a la jurisdicción y competencia del Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo del Departamento de Francisco Morazán, sin perjuicio de que **EL COMPRADOR** dicte las medidas provisionales que se estimen pertinentes hasta tanto se diluciden las controversias.

SEPTIMO: NOTIFICACIONES.- Cualquier notificación que hagan las partes contratantes, deberá ser por escrito, por Fax o correo certificado a la dirección siguiente: SEÑORES EMPRESA DE CORREOS DE HONDURAS DIRECCION GENERAL SEGUNDO PISO AL FINAL DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL TONCONTIN CONTIGUO A LA DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL LICITACION PUBLICA HONDUCOR No.001-2016 COMAYAGUELA, HONDURAS ginternacional@honducor.gob.hn, TELÉFONO 22342173. b) EL SUPLIDOR _____, Colonia _____, Ave. Calle # _____, Tegucigalpa, M. D. C., Honduras, C. A., Teléfono _____-_____, Fax _____-_____.

OCTAVO: ENMIENDAS, MODIFICACIONES Y/O PRORROGAS: Toda enmienda, modificación y/o prórroga deberá realizarse acordando su resolución dentro de los límites y con sujeción a los requisitos legales correspondientes. Al suscribirse cualquier enmienda, modificación y/o prórroga **EL PROVEEDOR**, deberá ampliar la garantía original rendida para cubrir satisfactoriamente el cumplimiento del Contrato. Todas las enmiendas, modificaciones y/o prórrogas del Contrato serán por escrito, y deberán ser firmadas por **EL COMPRADOR** y **EL PROVEEDOR**.

NOVENO: CESION O SUBCONTRATACIÓN.- Queda terminantemente prohibida la cesión de este Contrato o subcontratación con terceros para la prestación de los servicios objeto del mismo, salvo que la cesión o subcontratación se haga con autorización expresa de **EL COMPRADOR**, la violación de esta cláusula dará lugar a la rescisión del Contrato de pleno derecho y a la ejecución de la Garantía de Cumplimiento.

DECIMA: SANCIONES. 1.- Si **EL PROVEEDOR** incumpliese con la entrega de garantía de cumplimiento o se negase a suscribir el Contrato, la Empresa de Correos de Honduras, hará efectiva la Garantía de Mantenimiento de la Oferta.- 2.- Si el Contratista incumpliese cualquiera de las obligaciones que asume en el Contrato, la Empresa de Correos de Honduras, ejecutará la Garantía de Cumplimiento.

DECIMA PRIMERA: VIGENCIA.- El presente Contrato de Servicio de Transporte de Correspondencia por vía aérea de Honduras a diferentes lugares del mundo será con una vigencia del _____ al _____ de dos mil quince (2016). Es entendido que durante la vigencia del Contrato **EL PROVEEDOR** no modificará el precio.

DECIMA SEGUNDA: CAUSAS DE RESCISIÓN: Este contrato podrá ser rescindido por las causas siguientes: a) Por la voluntad de ambos contratantes, manifestado en forma escrita, por lo menos con quince (15) días de anticipación; B) Por incumplimiento a las condiciones contenidas en las cláusulas del presente Contrato, ello dará derecho por igual a las partes contratantes a darlo por rescindido con las responsabilidades inherentes que compete a cada una de ellas; C) Por motivo de quiebra de la Empresa contratante, decretada por autoridad competente; D) Por la destrucción o pérdida de los bienes objeto de este contrato a causa de: Terremotos, incendios, inundaciones, huelgas, robo, o cualquier otro motivo involuntario que la cause y debidamente comprobado, **LA EMPRESA DE HONDURAS** hará la liquidación exacta del suministro del Servicio de Transporte Aéreo. E) No tener la empresa sede en el lugar de destino de envío de la correspondencia.

DECIMA TERCERA: MODIFICACIONES: Cualquier modificación que se quiera hacer a este Contrato, deberá efectuarse de común acuerdo por las partes contratantes por medio de notificaciones por escrito con diez días de anticipación y debiendo observarse y aplicarse las mismas formalidades empleadas para la suscripción de la obligación principal.

DECIMA CUARTA. GARANTIAS. EL PROVEEDOR, está en la obligación de presentar a favor de la Empresa de Correos de Honduras las garantías siguientes: a) **GARANTIA DE CUMPLIMIENTO**, por el 15% del valor de los servicios a suministrarse, la cual se entregará al momento del otorgamiento de este Contrato y deberá tener vigencia a partir del _____ al _____ de 2016, más tres (3) meses adicionales conforme a lo establecido en la Ley de Contratación del Estado, devolviéndose a **EL PROVEEDOR** cuando se le extienda el finiquito de cumplimiento. Esta Garantía llevará una Cláusula que estipule que podrá ser ejecutada a simple requerimiento de la Empresa de Correos de Honduras acompañada de un Certificado de incumplimiento. Y la Garantía de calidad efectuada que fuere la recepción final de los suministros de bienes, el contratista sustituirá la garantía de cumplimiento de contrato por una garantía de calidad de los bienes suministrados, con vigencia por un año (1 año) y cuyo monto será equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del contrato.

DECIMA QUINTA: DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE DEL CONTRATO. Forman parte del presente Contrato los documentos siguientes: a) Bases de Licitación Pública HONDUCOR No.001-2016 b) Acta de

Recomendación de Adjudicación y Resolución de adjudicación, c) Oferta presentada por **EL PROVEEDOR**, d) La notificación de adjudicación, e) La Garantía de cumplimiento presentada por **EL PROVEEDOR**, f) Otros documentos suscritos por las partes contratantes en relación directa con las obligaciones de este Contrato.

DECIMA SEXTA: INTERPRETACIÓN. La interpretación de las cláusulas del presente Contrato o de alguna cláusula en especial o de cualquier otro documento que tenga relación directa con la Licitación y contrato, será competencia exclusiva de **EL COMPRADOR** y la misma una vez hecha será concluyente.

En fe de lo anterior y para seguridad de ambas partes, se suscribe el presente Contrato en la Ciudad de Tegucigalpa, M. D. C., a los _____ días del mes de _____ de Dos mil dieciseis.

“EL COMPRADOR”

“EL PROVEEDOR”